

La Participación Infantil en los espacios Locales y su incidencia en la Toma de Decisiones: Análisis, sector Boca Sur, comuna de San Pedro de la Paz.

Leslie Sánchez G.⁴⁴

Resumen

La presente investigación, situada desde una metodología cualitativa, identifica las percepciones y valoraciones que los diferentes actores de la escena local de Boca Sur, tienen con respecto a la incidencia de la participación infantil en las decisiones que se toman al interior de los espacios institucionales y comunitarios del sector: Municipalidad, Establecimientos Educacionales, Familias, Juntas de Vecinos y Oficina de Protección de Derechos de la Infancia. Esto con el objeto de diagnosticar y caracterizar la aplicación del derecho de los niños⁴⁵ a ser escuchados en todas las decisiones que les afectan, establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Palabras Clave: Participación Infantil, Adultocentrismo, Protección Integral, Sujetos de Derecho, Convención sobre los Derechos del niño.

La Convención Sobre los Derechos del Niño (en adelante, CDN) elaborada en el año 1989 y ratificada por el Estado Chileno al año siguiente, reconoce la participación infantil como un principio rector. En el documento se establece que los niños tienen derecho a la libertad de expresión, y a hacerlo sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Los derechos a la participación incluyen el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación.

44 Leslie Andrea Sánchez Gómez, Administradora Pública con mención en Gestión Pública, Colaboradora en Programa Interdisciplinario de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Universidad de Concepción (PIIA-UdeC). Seminario para optar al Título Profesional de Administrador Público 2013, Universidad de Concepción.

45 Para objeto de esta investigación, la autora al referirse a "niños" hace mención a niños y niñas por igual.

Luego de la entrada en vigor de la CDN, es innegable el desarrollo que existe en materia de sistematización y reconocimiento de los derechos de los niños, tanto en Chile como en la comunidad internacional en general. En la actualidad se discuten temas que hace un par de años eran invisibles para la sociedad, y es posible observar un avance en cuanto a la entrega de servicios sociales que mejoran las condiciones de vida de mayor cantidad de niños en el mundo. Sin embargo, los cambios han sido puramente formales, pues el fondo sigue siendo el mismo, los niños continúan siendo objetos pasivos beneficiarios de servicios y el tema de la infancia se limita a tratarse desde la perspectiva de las necesidades y adultocentrista, que escasamente los reconoce como sujetos, les abre espacios para la participación y los protege de manera integral.

Es así como a nivel local se replica la significancia que tiene la participación infantil, siendo de poca relevancia en el ámbito social, cultural, familiar y en especial el político, representado principalmente por un sistema poco inclusivo que no potencia habilidades participativas ni abre espacios para que los niños ejerzan su derecho a opinar sobre las decisiones que les afectan.

A esto, se suman factores de tipo cultural muy arraigados en la sociedad, que impiden posibilitar la participación efectiva de los niños en la comunidad:

- Paradigma de la propiedad familiar
- Valoración de éstos por lo que serán o llegarán a ser
- Definición de la infancia como seres conflictivos o victimizados
- Perspectiva de los niños como algo privado
- Visión de los niños como seres incompletos y necesitados de ayuda para actuar como agentes sociales (Alfageme, 2003: 50).

De lo anteriormente expuesto, es que nació la necesidad de realizar un estudio que diagnostique y caracterice la participación de los niños en los diversos espacios locales familiares e institucionales. Tras realizar las entrevistas a los doce participantes⁴⁶, se pudo comprender cómo se desarrolla la participación en los diferentes espacios locales de Boca Sur, la importancia que tiene para los diversos actores el tema, las barreras que impiden generar reales espacios de incidencia infantil, y las oportunidades con las que cuenta el sector para promover y resolver la problemática de manera integral.

En los hallazgos, se evidencia que el tema sigue siendo visto bajo la lógica adultocentrista, en la que se piensa que consultarles a los niños su opinión, es complejo pues “los niños no saben”, sin embargo, y tal como señalan algunos

46 Las categorías consideradas fueron: Funcionarios Municipales (2), Coordinadora OPD (1), Presidentes de Juntas de Vecinos (2), Orientadoras de Establecimientos Educativos (2), niños (3), mamás (2).

autores, los niños no viven sólo de lo que los adultos puedan entregarles, sino que también desarrollan habilidades por aprendizajes adquiridos en el colegio, el barrio y en los diversos espacios en que se desenvuelven. En este sentido, Pólit agrega que “muchos adultos se consideran en la obligación de proveer al niño o a la niña de todos los conocimientos que a nuestro juicio requiere, sin tomar en cuenta lo que él ya sabe y sus propias opiniones” (Boletín Crianza Humanizada número 140, 2012: 1).

En lo que respecta al espacio comunitario- formado para objeto de esta investigación por la familia y las Juntas de Vecinos-, éste se caracteriza por estar fuertemente segmentado, con altos índices de pobreza y condiciones que acrecientan día a día los niveles de vulnerabilidad en sus habitantes. La situación pone de manifiesto que el trabajo que se realiza en el sector es un gran desafío, por ello es que resulta urgente recuperar los espacios comunitarios y el sentido de colectividad, además de eliminar los patrones de éxito instaurados, como la adquisición competitiva de bienes materiales que en nada aportan a forjar una sociedad donde los niños sean reales sujetos de derechos.

En relación al espacio familiar, éste se encuentra marcado por la creciente normalización hacia el maltrato, bajo el cual incluso se responsabiliza a los niños de ser culpables de ciertas falencias que marcan al sector, como la drogadicción y la falta de respeto hacia los adultos. Es importante en este sentido, realizar capacitaciones, charlas y seminarios que busquen el fortalecimiento de las habilidades parentales, con el objeto de forjar una población crítica hacia el sistema -marcado por sus sesgos egoístas, individualistas, y competitivos-, como al comportamiento individual que cada uno de sus actores tiene en relación a los niños del sector.

En segundo lugar, respecto a las Juntas de Vecinos, se observa que los niños son meros espectadores y beneficiarios de los servicios que entrega esta organización de la sociedad civil, con nulo involucramiento de aquellos en las decisiones que se toman al interior de estos espacios. En este sentido, es fundamental que se abran progresivamente espacios de discusión, además de trabajar por hacer del espacio comunitario un lugar más atractivo para la infancia, en el que se traten temas que les interesan de acuerdo a su edad y crecimiento. La posibilidad de potenciar este espacio es una gran oportunidad para fortalecer el sistema local de protección de derechos, pues se visibilizan elementos que son claves para la adopción de un sistema basado en el enfoque de derechos, como la solidaridad, el compañerismo, el sentido de lo comunitario, el respeto, el bien común, etc., además de ayudar a prevenir y resolver posibles situaciones de vulneración de derechos.

En cuanto al marco institucional que rige a la comuna, existen escasos mecanismos instalados que busquen favorecer la participación infantil. La circunstancia se encuentra dada principalmente por los insuficientes recursos finan-

cieros y humanos con los que cuentan dichas instituciones, como por la poca visión política de las autoridades por trabajar en relación a la problemática y a las posibilidades de la infancia. Es fundamental fortalecer los dispositivos locales de protección de derechos por la vía de financiamientos compartidos entre las municipalidades, los gobiernos regionales y el gobierno central (Pérez, 2012:6). Bajo esta lógica, es también elemental que se discuta la posibilidad de incluir progresivamente la participación de los niños en los diversos instrumentos formales como PLADECO, PADEM, Presupuestos Municipales, etc., de manera que las administraciones se acerquen a los diversos segmentos de la población, dejando atrás las lógicas jerarquizadas y se logre recuperar el rol político y social de la Municipalidad en la comuna. En cuanto a esto, Gaitán señala que es necesario que en los espacios locales se reflexione acerca de las relaciones de poder establecidas producto de la discriminación basada en criterios de edad, pues es una construcción que no debe comprenderse como natural e inmodificable, sino como permeables de diálogo (Ibíd: 49).

Además, en materia legal e institucional es preciso que se cuente con un organismo autónomo que promueva y proteja los derechos de los niños del país, e incluya la posibilidad de que sean estos mismos quienes evalúen los avances y logros en materia de participación infantil, como en otros temas que aquejan a la infancia. A esto se suma la urgencia de promulgar una Ley de protección integral de la infancia que derogue la actual Ley de Menores de 1967, y asegure el respeto de las libertades y derechos civiles, económicos, sociales, culturales y familiares de los niños del territorio.

En lo que respecta a la participación infantil en los establecimientos educativos, se deben construir políticas nacionales que busquen superar la visión tradicional de enseñar y evaluar sólo aspectos formales en las pruebas estandarizadas como el SIMCE y la PSU, es necesario comprender que la formación de seres integrales que aporten a la sociedad es un trabajo que debe realizarse en conjunto con todos y desde todas las perspectivas. Además, resulta fundamental que se incluya en los currículos escolares el reconocimiento de los derechos de los niños de manera mucho más explícita, es decir, que se considere la temática como unidad de clases, de manera que los niños conozcan y reconozcan sus derechos, los hagan propios, se empoderen y sean capaces de exigir su cumplimiento en el espacio en el cual se desenvuelvan.

En síntesis, la oportunidad de aplicar verdaderamente el artículo 12º de la CDN en Boca Sur como probablemente en la sociedad en general, hace necesario dismantelar muchas barreras jurídicas, políticas, económicas, sociales y culturales que actualmente inhiben la oportunidad de que los niños sean escuchados y tengan acceso a la participación en todos los asuntos que les afectan.

Es fundamental entender que es necesario que crear un ambiente propicio que permita a los niños empoderarse de su realidad, participar activamente y

asumir las responsabilidades que derivan del ejercicio de dichos derechos, además de promover cambios culturales que no derivan necesariamente de reformas legales, sino del cuestionamiento propio del ser humano de buscar métodos más armónicos de convivir en sociedad. Que aquello que pueda ocurrir en Boca Sur, Peñalolén o el Cerro Mariposa, en Visviri o Porvenir, dependa de cuanto pueda la sociedad chilena comprender la disyuntiva de una cultura de derechos para todos y todas, sin más distinciones que la de la esencia y dignidad humana.

Referencias Bibliográficas.

- Alfageme, Erika et al. (2003). "De la participación al protagonismo infantil: propuestas para la acción", Madrid: Plataforma de Organizaciones de Infancia,.
- Pérez Díaz, Cecilia (2012): "La perspectiva de derechos en las políticas de Infancia y Adolescencia en Chile. Continuidades y discontinuidades del nuevo milenio (2000-2012)", Ensayo de Magíster en Trabajo Social y Políticas Sociales, Universidad de Concepción.
- Universidad de Antioquia. Departamento de Pediatría y Puericultura (2012): "Adultocentrismo", Artículo publicado en Revista Boletín Crianza Humanizada, núm. 140 (2012): p.1.